

DOCTORA:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2020/0015222.
SOLICITUD PATENTE: DISPOSITIVO INTEGRADO DE TRAMPA DE MOSQUITOS Y MACETA.
SOLICITANTE: AP&G CO., INC.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 8789** NOTIFICADO EL 25 DE MAYO DE 2022.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad **AP&G CO., INC.**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 8789, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio.
 - Comprobante de pago por las modificaciones al capítulo reivindicatorio.

1. Reivindicaciones

- El examinador objeta las reivindicaciones 11 y 15 las cuales no son concisas ya que a pesar que los preámbulos son diferente toda vez que el preámbulo de la reivindicación 11 menciona: "Un método para atrapar mosquitos" y el preámbulo de la reivindicación 15 menciona: "Un método para añadir cebo a una trampa para mosquitos" y que por otra parte, la reivindicación 15 menciona que el canal tiene unos orificios de drenaje, la cual es una característica de producto y no de procedimiento; se considera que existe falta de concisión toda vez que las etapas reclamadas y que caracterizan estos procedimientos son similares. Manifiesta el examinador que se estudiará la reivindicación 11 y sugiere eliminar la reivindicación 15.

El solicitante siguiendo las recomendaciones del examinador ha eliminado la antigua reivindicación 15.

- Manifiesta el examinador que las reivindicaciones 3 y 5, incluyen el término "sustancialmente", el cual, en criterio del examinador es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Sugiere el examinador sustituir el termino objetado por un término preciso o un rango concreto.

El solicitante ha modificado las reivindicaciones 3 y 5 eliminando la expresión objetada.

2. Determinación de Estado de la técnica:

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró los siguientes documentos relevantes:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN1465242	"Light scaring mosquito killing apparatus"	7 de enero de 2004.
D2	CN102132661	"Light-induced mosquito eradication flowerpot"	27 de julio de 2011.
D3	US7694455	"Apparatus and method of mosquito control"	13 de abril de 2010.

3. Examen de patentabilidad

Novedad.

Inicia el examinador el análisis de novedad realizando una comparación entre la reivindicación 11 de la presente invención (expediente NC2020/0015222) con D1 y D2. Luego de esta comparación, el examinador manifiesta que de acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

Nivel inventivo

Inicia el examinador el análisis de nivel inventivo comparando las características técnicas de la reivindicación 1 con la materia revelada en D1 y D3. Manifiesta el examinador que D1 corresponde con el estado de la técnica más cercana a la invención definida en la reivindicación 1.

Manifiesta el examinador que la diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que en la presente invención menciona una cámara de captura que incluye una abertura orientada hacia arriba suspendida sobre la cámara de infusión.

Manifiesta el examinador que *"No hay evidencia de que el incluir específicamente una cámara de captura que incluye una abertura orientada hacia arriba suspendida sobre la cámara de infusión proporcione un producto con algún*

efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que suministrar una trampa para mosquitos que también funciona como materia ya había sido previsto en dicho documento”.

De acuerdo con lo anterior el examinador propone que el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: *¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de suministrar una trampa para mosquitos que también funciona como materia ya había sido previsto en dicho documento para proporcionar otro producto alternativo?* (tomado del Oficio N° 8789).

Manifiesta el examinador que el incluir una cámara de captura que incluye una abertura orientada hacia arriba suspendida sobre la cámara de infusión para suministrar una trampa para mosquitos que también funciona como materia, ya está divulgado en D3, cita el examinador la Columna. 6, Líneas 34 a 39 de D3.

Concluye entonces el examinador que, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una cubierta de malla que está ubicada en la parte superior de la una torre, en donde la pantalla de malla evita el escape de mosquitos a través de la torre de D3 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Continúa el examinador que D1 y D3 divulga las características técnicas de las reivindicaciones dependientes de la siguiente forma:

- Reivindicación 3: Reivindicación 2 de D1.
- Reivindicación 4 y 6: Figura 1 y Reivindicación 2 de D1.
- Reivindicación 7 y 9: Pagina 7, Líneas 19 - 24 de D1.
- Reivindicación 2: Col. 8, Líneas 25 - 32 de D3.

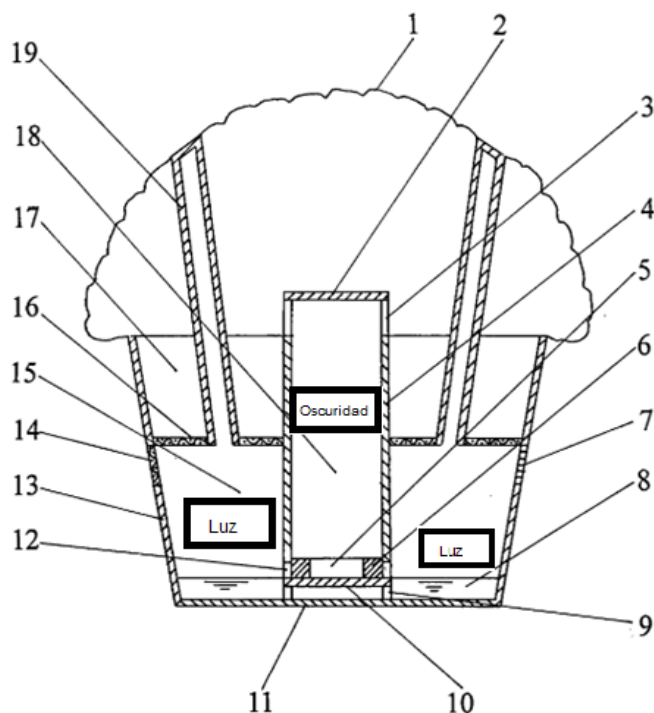
El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con las objeciones realizadas por el examinador referentes a la novedad y nivel inventivo de la presente invención y entrega los siguientes argumentos en defensa del nivel inventivo.

Para el solicitante es claro que D2 enseña una trampa para mosquitos que está estructurada de manera completamente diferente y que funciona de una manera completamente diferente a la de la presente invención tal y como se reivindica en el nuevo capítulo reivindicatorio modificado. Por ejemplo, D2 describe una trampa que se basa en propiedades de "*inducción de luz*" para atraer mosquitos que también aprovecha el hecho que los mosquitos son atraídos por la vegetación. Cuando la invención de D2 está en operación, un mosquito, atraído por la **luz** entra a través de las aberturas laterales 3 y dentro de la cámara de puesta de huevos 18. En particular, la cámara de puesta de huevos contiene agua. Las larvas resultantes, que son "*fototróficas*", son inducidas por la luz que emana de la cámara de reproducción iluminada 15 para que abandonen la cámara de puesta de huevos 18 a través del espacio 12 y entren en la cámara de reproducción 15. Una vez que el nivel del agua cae en cantidad suficiente, el anillo flotante 6 desciende para bloquear los huecos12, obstruyendo así la reentrada de un mosquito adulto en la cámara de puesta de huevos 18.

Por lo tanto, D2 **requiere** funcionalmente que la cámara de puesta de huevos 18 sea **oscura**, y también requiere que la cámara de cría contigua 15 sea clara (o que permita el ingreso de luz). En este sentido, D2 se basa en la atracción de la luz para inducir a las larvas fototróficas a salir de la cámara de puesta de huevos y entrar en la cámara de reproducción. Por lo tanto, D2 **requiere** una cubierta superior 2 para obstruir la luz con el fin de mantener oscura la cámara de puesta de huevos. De hecho, D2 muestra vegetación cubriendo toda la superficie de la cubierta 2.

Con referencia a la figura D2 que se muestra abajo y se ha modificado, como se muestra, el diseño y la función de la trampa D2 requieren una cámara de puesta

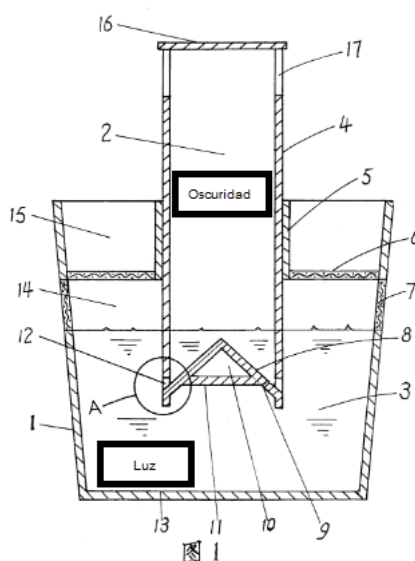
de huevos OSCURA (o en oscuridad) y cámaras de reproducción con luz (o iluminada).



Por lo tanto, para el solicitante es claro que D2 no enseña, revela o sugiere un dispositivo que tiene "una cámara de captura (40) que incluye una abertura orientada hacia arriba suspendida sobre la cámara de infusión (25)". Por la misma razón, D2 tampoco enseña, revela o sugiere un método para atraer mosquitos que incluye los pasos y o características de "suspender una cámara de captura (40) sobre el segmento del pozo mediante el cual un mosquito puede detectar el volumen de líquido predeterminando a través de la pluralidad de orificios de la superficie del piso y a través de la abertura que se orienta hacia arriba".

D1 también se aleja en gran medida de las enseñanzas reveladas en el nuevo capítulo reivindicatorio. D1 describe una trampa en la que se reivindica que una cámara de desove "2" debe ser OSCURA (o en oscuridad) y, por lo tanto, está formada por materiales opacos y contiene una pared superior "16" que impide el paso de la luz. El cubo exterior "1" está formado de material

transparente para garantizar que la cámara de larvas sea liviana. Como tal, las larvas permanecen en el área exterior y no regresan a la cámara de desove "2". Debido a que D1 requiere una cámara de desove oscura, requiere una pared superior "16" y se aleja de la abertura orientada hacia arriba como se establece en la Reivindicación 1 de la presente invención.



Además, ni D1 ni D2 enseñan ni sugieren una cámara de captura que tenga una "pluralidad de orificios de la superficie del piso". Como se muestra en la figura inmediatamente arriba, las cámaras de puesta/desove de huevos expuestas en D1 y D2 están provistas de superficies de pared inferior sólidas y no revelan ni enseñan "pluralidad de orificios de la superficie del piso".

Por último, D3 revela una trampa formada por un balde que contiene agua y una "plataforma de llanto/desagüe" (5) que cubre el agua. La plataforma está provista de "una serie de orificios de 1/16" de pulgada [que] se perforan alrededor de la circunferencia de la plataforma". Los mosquitos entran a través de estos pequeños agujeros alrededor de la circunferencia exterior de la plataforma. **NO** hay una "cámara central de captura (40) que incluye una abertura orientada hacia arriba (que permite que los mosquitos ingresen)". D3 no enseña, revela o sugiere dicha cámara con dichas características.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

REIVINDICACIONES

1) Una trampa para mosquitos, que comprende:

un recipiente que tiene paredes (16), una superficie de piso (20) y un borde superior (18);

5 una cámara de infusión (25) que comprende un área dentro del recipiente que está configurada para contener un volumen predeterminado de líquido;

una cámara central de captura (40) que incluye una abertura orientada hacia arriba suspendida sobre la cámara de infusión (25), la cámara central de captura (40) comprende paredes y una superficie de suelo que tiene una pluralidad de orificios, mediante el cual un mosquito puede detectar el volumen de líquido predeterminando a través de la pluralidad de orificios de la superficie del piso y a través de la abertura que se orienta hacia arriba;

10 un canal (58) configurado para recibir tierra suspendida sobre la cámara de infusión (25), el canal comprende una pluralidad de orificios de drenaje (60) configurados para suministrar agua desde el canal a la cámara de infusión (25).

2) La trampa para mosquitos de la reivindicación 1, en la que el canal (58) y la cámara central de captura (40) comprenden un inserto (14) configurado para asentarse en el recipiente.

20

3) La trampa para mosquitos de la reivindicación 2, en la que las paredes de la cámara de captura forman un cilindro que tiene un primer extremo abierto y un segundo extremo que termina en la superficie del suelo de la cámara central de captura (40).

25

4) La trampa para mosquitos de la reivindicación 2, en la que el canal (58) rodea la cámara central de captura (40).

5) La trampa para mosquitos de la reivindicación 4, en la que el canal (58) es de forma circular.

5 6) La trampa para mosquitos de la reivindicación 1, en la que las paredes (34) de la cámara de captura comprenden una superficie interior y una superficie exterior.

7) La trampa para mosquitos de la reivindicación 6, en el que el canal comprende una primera pared y una segunda pared, la primera pared del canal
10 comprende la superficie exterior de la cámara central de captura (40).

8) La trampa para mosquitos de la reivindicación 1, que comprende además una malla (42) adaptada para cubrir la pluralidad de agujeros (39) en la superficie del suelo de la cámara central de captura (40).

15

9) La trampa para mosquitos de la reivindicación 1, que comprende además una tapa extraíble (50) configurada para cubrir la cámara central de captura (40).

20 10) La trampa para mosquitos de la reivindicación 1, que comprende además una hoja adhesiva (44) que tiene un primer lado (46) que comprende una sustancia adhesiva y un segundo lado (48) que no tiene sustancia adhesiva, estando la hoja adhesiva configurada para encajar dentro de la cámara central de captura (40).

25

11) Un método para atrapar mosquitos, que comprende las etapas de:
proporcionar un dispositivo que comprende un recipiente (12), el recipiente comprende además un segmento del pozo configurado para contener un volumen predeterminado de líquido;

agregar líquido al segmento del pozo;
suspender una cámara central de captura (40) sobre el segmento del pozo;
suspender un canal sobre el segmento del pozo; y
5 agregar tierra al canal para sostener la vegetación.

12) El método de la reivindicación 11, que además comprende la etapa de insertar una malla (42) en la cámara central de captura (40), la malla (42) comprende una barrera selectiva que permite que los huevos pasen de la cámara de captura al segmento del pozo, pero bloquea el paso de mosquitos vivos desde la cámara de infusión (25) hasta la cámara central de captura (40).
10

13) El método de la reivindicación 11, que comprende además la etapa de plantar semillas en el suelo.
15

14) El método de la reivindicación 11, que comprende además la etapa de añadir materia biológica en descomposición al líquido añadido al segmento del pozo.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2023/0013518
Recibo: 23-218883
Fecha: 12/10/2023

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC: 40.017.374
Pago PSE No: 881803
CUS: 216092850

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2020/0015222

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000